

hayan sido concedidos a los interesados o el día siguiente al que se produzca el alta médica en caso de que el trabajador se encuentre de baja por incapacidad temporal.

Tercero.-Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno y no son renunciables una vez adjudicada la plaza, salvo que antes de la finalización del plazo de incorporación se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública. En tal caso, deberán optar por uno de estos destinos, debiendo comunicar por escrito en los tres días siguientes la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercitada con indicación del Departamento en que hubiere obtenido destino, así como la fecha de nombramiento.

Contra la presente Orden, y tras la preceptiva presentación de la reclamación previa a la vía judicial laboral, podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, en el plazo de veinte días desde su publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo previsto en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la disposición adicional 4.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 2008.-El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, M.ª Dolores Carrión Martín.

N.º		Puesto adjudicado			Puesto de cese				Datos personales				
N.º	Localidad	Centro directivo Puesto de trabajo	Niv.	Grupo	Localidad	Centro directivo Puesto de trabajo	Niv.	Grupo	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo	Grupo	Situación administrativa
1	Madrid.	Subdirección General de Investigación Colaborador I+D+I. C.P: 5009812.	18	A2	-	-	-	-	Desierta.	-	-	-	-

Los puestos de orden 28 (anexo I) y 7 (anexo I bis) figuran adjudicados, respectivamente, a don Juan José Hernández García, que no puede tomar posesión en este Organismo por haber renunciado al obtener una plaza en la Orden de Resolución de un concurso de traslados del Ministerio de Fomento; doña M. Encarnación Rodríguez Rodríguez, que no puede tomar posesión por haber renunciado al obtener una plaza en la Resolución de un concurso de traslados del Ministerio de Medio Ambiente.

En consecuencia, este Ministerio resuelve modificar el anexo de la referida Resolución de 11 de abril de 2008, de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, adjudicando los puestos modificados de la siguiente manera:

Plaza con número de orden 28 (anexo I)

Puesto adjudicado:

Denominación del puesto: Instituto Español de Oceanografía. Centro Oceanográfico de Canarias. Ayudante de Oficina N14 (4667423). Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

Puesto de cese:

Denominación del puesto: Auxiliar Oficina de prestaciones. Nivel 15. SPEE Oficina Prestaciones. Ministerio de Fomento. Tarragona.

Datos personales del adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Arias Vela, Guadalupe. N.R.P.: 7747393246 A1146. Grupo C2.

Plaza con numero de orden 7 (anexo I bis)

Puesto adjudicado:

Denominación del puesto: Instituto Español de Oceanografía. Centro Oceanográfico de Baleares. Jefe de Negociado N16 (2820578). Localidad: Palma de Mallorca.

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

11294 RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2008, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se modifica y se corrigen errores de la Resolución de 10 de abril de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se resuelve concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Español de Oceanografía, convocado por Resolución de 15 de enero de 2008.

Por Resolución de 10 de abril de 2008 de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación (Boletín Oficial del Estado de 25 de abril), se resuelve concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Español de Oceanografía, convocado por Resolución de 15 de enero de 2008 (Boletín Oficial del Estado de 31 de enero de 2008). Advertidos errores en la citada resolución se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En la página 21433, anexo I, en el puesto de orden 8, puesto cese, donde dice «Secretaria», debe decir: «Centro Oceanográfico de Canarias».

En la página 21433, anexo I, en el puesto de orden 9, Apellidos y nombre, donde dice: «Granados», debe decir: «Granado».

En la página 21435, anexo I, puesto de orden 33, puesto de cese, donde dice: «S. Pedro del Pinatar», debe decir: «Mazarrón».

En la página 21435, anexo I, puesto de orden 41, apellidos y nombre, donde dice «Sobaron», debe decir: «Soberon».

En la página 21436, anexo I bis, Secretaria General no aparece el puesto de orden 1, debiendo figurar:

Puesto del cese:

Denominación del puesto: Jefe Negociado Extranjería N15. Oficina de Extranjeros en Illes Balears. Delegación del Gobierno en Illes Balears. Ministerio de Administraciones Públicas, Palma de Mallorca.

Datos personales del adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Vargas Mármol, Victoria. N.R.P.: 1823553646 A1135. Grupo C1.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dicto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, o recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley).

Madrid, 5 de junio de 2008.-El Secretario de Estado de Investigación, Carlos Martínez Alonso.

UNIVERSIDADES

11295 RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2008, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Aurora Seco Torrecillas.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolu-

ción de la Universitat de València de 25 de marzo de 2008 (B.O.E. de 10 de abril de 2008) para la provisión de la plaza número 5457 de Catedrático de Universidad (concurso número 44/2008) y una vez acreditado por la concursante propuesta que reúne los requisitos a que alude la base 9.ª de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24 de diciembre) y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a doña María Aurora Seco Torrecillas, Catedrática de Universidad, en el área de conocimiento «Tecnologías del Medio Ambiente», adscrita al Departamento de Ingeniería Química.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universitat de València en el plazo de un mes desde su publicación, o interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses desde su publicación.

Valencia, 13 de junio de 2008.—El Rector, Francisco Tomás Vert.

11296 RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2008, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Manuel Díaz Llopis.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de la Universitat de València de 25 de marzo de 2008 (B.O.E. de 10 de abril de 2008) para la provisión de la plaza número 192 de Catedrático de Universidad (concurso número 39/2008) y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude la base 9.ª de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24 de diciembre) y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Manuel Díaz Llopis, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento «Oftalmología», adscrita al Departamento de Cirugía.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universitat de València en el plazo de un mes desde su publicación, o interponer recurso contencioso administrativo ante el Juz-

gado de lo Contencioso Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses desde su publicación.

Valencia, 13 de junio de 2008.—El Rector, Francisco Tomás Vert.

11297 RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2008, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María José Rodríguez Espiñeira.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado con número 2092/08 mediante Resolución de esta Universidad de fecha 16 de 2008 (BOE de 18 de 2008), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia la base octava de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el artículo 87 de los Estatutos de esta Universidad y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Nombrar a doña María José Rodríguez Espiñeira, con número de identificación fiscal 33.838.326-J, del área de conocimiento de Lengua española, adscrita al Departamento de Lengua española de la Universidad de Santiago de Compostela, código de plaza A00440, localidad: Santiago de Compostela.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santiago de Compostela en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, sin que en este caso se pueda interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición.

Santiago de Compostela, 16 de junio de 2008.—El Rector, Senén Barro Ameneiro.